



**FUNDACION
BIBLIOTECA
RITC**

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL SENADO

LCDO. RAFAEL HERNANDEZ COLON

EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1971

DIA DEL TRABAJO

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL SENADO, LCDO.
RAFAEL HERNANDEZ COLON, EL 6 DE SEPTIEMBRE
DE 1971, DIA DEL TRABAJO.**

Amigos todos:

Nos hallamos reunidos ante la estatua de quien fue el prócer y líder obrero, Don Santiago Iglesias Pantín. Conmemoramos hoy, Día del Trabajo, su gran obra redentora.

Rendimos honor a aquellos nobles y esforzados caballeros del trabajo que hicieron posible, mediante su sudor y sacrificio, el que hoy día el obrero disfrute de libertades y de condiciones de trabajo antes desconocidas. Es también el día del sindicalismo, del movimiento obrero organizado, que es el instrumento de liberación que los mismos trabajadores han sabido forjar para emanciparse y para defender sus intereses legítimos.

Por eso escogimos este lugar para nuestra celebración. Queremos que nos acompañe el espíritu de este gran hombre que es, a juicio de todos, el padre del movimiento obrero puertorriqueño. Santiago Iglesias tenía un sueño y una ambición, que estaba para él por encima de todas las demás aspiraciones: la de la emancipación del hombre de trabajo en Puerto Rico y en todos los países del mundo. Por eso y para eso vivió y por eso vivirá eternamente en los corazones de todos los trabajadores puertorriqueños que

tuvieron la fortuna de conocerle y ser sus discípulos. Como dijo de él otro gran líder puertorriqueño, Don Bolívar Pagán, "todos los puertorriqueños hoy honramos a Santiago Iglesias, reconociéndole como el pionero, el precursor, el apóstol, que encendió la luz primaria en la conciencia social puertorriqueña".

70 AÑOS DE LEGALIZACION SINDICATOS

El 22 de febrero del próximo año se cumplirá un siglo del nacimiento del ilustre prócer. Se cumplirán también 70 años de la legalización de los sindicatos de trabajadores en Puerto Rico. Como Presidente del Senado y deseoso de hacer lo que esté a mi alcance para que el país celebre adecuadamente estos acontecimientos, me propongo promover legislación para celebrar y facilitar actos de recordación en que puedan participar los trabajadores de Puerto Rico. Iglesias tuvo un gran deseo que fue el de unir a todos los trabajadores en un movimiento obrero sólido y eficaz. Cien años después de su nacimiento, no es tarde para que el liderato obrero de Puerto Rico, su patria adoptiva, honre su memoria con el mejor regalo póstumo: la unidad sindical. A este respecto deseo decir unas palabras:

Creo sinceramente que Puerto Rico, y entiéndase bien que no sólo digo el liderato obrero ni los trabajadores, sino Puerto Rico entero, necesita un movimiento obrero unido, independiente, responsable, patriótico y eficaz. Reconozco la grande y admirable labor que hoy día realizan los dirigentes obreros puertorriqueños contra viento y marea y sin los recursos necesarios. Precisamente las grandes dificultades con que trabajan hace más laudable la labor que realizan. Pero

también es cierto que por la ausencia de solidez y de unidad se pierde una buena parte de la efectividad de esa labor.

UNIDAD DEL MOVIMIENTO OBRERO

La unidad del movimiento obrero garantizaría el que todos los trabajadores de Puerto Rico, unidos y a través de sus portavoces, expresaran sus opiniones a los políticos, administradores y legisladores así como al público en general. Las opiniones expresadas en esa forma llevarían el peso de los miles y miles de trabajadores representados.

Opino que en el Puerto Rico de hoy día, el liderato obrero debe ser portavoz de los trabajadores, sin que por eso tenga que afiliarse a ningún movimiento político partidista. Sin embargo, aplaudo el que el liderato obrero intervenga cuando lo crea necesario, en respaldo de medidas y programas administrativos o legislativos que puedan en alguna forma afectar sus intereses. Debe alzar su voz igualmente contra aquellas actuaciones y medidas de gobierno que puedan perjudicar a los trabajadores y al país. Los dirigentes políticos necesitamos intercambiar ideas con los líderes obreros en una forma regular y constante para poder desarrollar un programa de acción que responda a todos los sectores de la comunidad y principalmente a los más necesitados.

DEBER DEL GOBIERNO

Como Puerto Rico necesita un movimiento obrero fuerte, eficaz y unido, el gobierno debe posibilitar el que se cumplan las disposiciones de ley que garantizan el derecho que tiene todo trabajador puertorri-

queño de organizarse en uniones de su propia selección. No debe haber obstáculo de índole alguna que interfiera con ese derecho.

Las últimas investigaciones realizadas en el Negociado de Estadísticas del Trabajo indican que en Puerto Rico sólo dos de cada diez empleados asalariados están organizados en uniones obreras. Entre los empleados de cuello blanco, menos del 10% están unidos. En comparación con otros países, el cuadro tampoco es muy halagador. En Estados Unidos cerca de 28% de los asalariados están organizados y hay varios países Europeos que tienen más del cincuenta por ciento.

Estas cifras contrastan muy marcadamente con otro hallazgo del mismo estudio. En todos los grupos industriales principales de Puerto Rico había un cuarenta por ciento de los trabajadores que informaron estar interesados en pertenecer a un sindicato en caso de que se organizara alguno en su lugar de trabajo. Esto quiere decir que por cada empleado organizado actualmente hay dos que les gustaría organizarse.

Es responsabilidad de los dirigentes del movimiento obrero de Puerto Rico pensar profundamente sobre cómo ellos, con la ayuda del gobierno podrían conseguir eliminar las causas de esta situación.

LO QUE DEBE HACERSE

El Día del Trabajo es también día propicio para pensar en lo mucho que no se ha hecho en favor de los trabajadores y del movimiento sindical y para hablar sobre cómo ponerle remedio a las injusticias prevalecientes. Como Presidente del Senado y como dirigente político, he estado atento a los problemas

del trabajador y del movimiento obrero. Sobre todo, he estado y estoy interesado en escuchar las buenas ideas de los líderes sindicales sobre las formas de resolver estos problemas. Quiero informarles de algunas medidas que respaldo y me propongo instrumentar, varias de las cuales han sido sugeridas por los mismos líderes obreros. Creo que éstas vendrían a satisfacer aspiraciones y necesidades de los trabajadores y contribuirían a facilitar el crecimiento y el fortalecimiento del movimiento obrero de Puerto Rico.

AYUDA A LAS UNIONES

1) Mejorar y divulgar extensamente los servicios de ayuda técnica que presta el Departamento del Trabajo a las uniones bajo la Ley 109 de 1967; y simplificar su administración. El propósito es hacer fácil para las uniones el aprovechar las muchas posibilidades que tiene dicha ley.

SERVICIO DE CONTABILIDAD

2) Fortalecer el servicio de contabilidad a uniones obreras y ampliarlo para que cubra a las uniones exentas de las leyes federales de informes obrero-patronales.

NEGOCIADO ASISTENCIA TECNICA

3) Estos servicios, el de contabilidad y el de ayuda técnica, podrían formar el núcleo para crear un Negociado de Asistencia Técnica a Organizaciones del Trabajo que podría ampliar sus servicios hasta cubrir trámites ante las agencias administrativas federales, planes y facilidades educativas, asesoramiento administrativo interno y otros.

ACUERDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL

4) Gestionar acuerdos administrativos con el gobierno federal para que Puerto Rico pueda hacerse cargo o colaborar en la administración de las Leyes Federales de Relaciones del Trabajo, Normas Razonables del Trabajo y otras, para simplificar los procedimientos de esas agencias federales y así servir mejor a los líderes obreros puertorriqueños. Este tipo de colaboración con el gobierno federal ha sido exitosa en el pasado en el Servicio de Conciliación y Arbitraje, el Negociado de Seguridad de Empleo, etc., etc. Ante la necesidad de mayor autonomía ante las cuestiones laborales locales, creemos conveniente que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico asuma plena jurisdicción.

LA EDUCACION SINDICAL

5) Con respecto a la educación sindical, quisiéramos contribuir a reforzar los programas que ofrece el Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico para que éste se pueda adaptar mejor a las necesidades de las uniones. Además, nos proponemos legislar para proveer los fondos que necesita nuestro primer centro docente para ampliar sus ofrecimientos de nivel universitario y post graduados en el campo de las relaciones del trabajo. Más aún, a través del propuesto Negociado de Ayuda Técnica a las Uniones se proveerían fondos a una unión o a un grupo de uniones para desarrollar sus propios programas o Institutos de Educación Laboral para que puedan diseñar programas hechos a la medida de sus necesidades.

SEGURO SOCIAL PUERTORRIQUEÑO

6) Buscar la forma de instituir por ley un sistema de Seguro Social puertorriqueño que suplemente las pensiones del Sistema de Seguro Social Federal, integrado en el mismo los planes de retiro de los convenios colectivos en vigor. El propósito de esta medida sería promover el retiro acelerado de las personas de 62 años o más, a través de una mejor pensión y contribuir así a resolver el problema del desempleo.

NEGOCIACION EMPLEADOS PUBLICOS

7) Conceder a los empleados públicos que así lo deseen, el derecho a negociar convenios colectivos dentro de un ámbito de derechos que mantenga segura la continuidad de los servicios públicos.

REVISION LEY DE DESPIDO

8) Revisar la Ley de Despido, y si posible, hacerla extensiva a los empleados públicos y municipales. La indemnización deberá ser más justa y tomar en consideración los años de servicio, la oportunidad de reempleo, la adquisición de nuevas destrezas y la posibilidad de una penalidad en los casos de despido de mala fe.

RECLAMACIONES OBRERAS

9) Reducir el tiempo que emplean los trabajadores y los sacrificios que éstos hacen al reclamar salarios no pagados. Estudiar las posibilidades de crear, ya sean Tribunales Especializados, o Tribunales Administrativos especializados en asuntos laborales, a fin de expeditar los trámites.

He mencionado tan solo algunas medidas que me parecen significativas por su impacto general o por sus nuevos enfoques. No tendría el tiempo aquí para enumerar muchas otras medidas administrativas y legislativas que están haciendo mucha falta en Puerto Rico para el beneficio del trabajador. Algunas de estas tienen que ver con el funcionamiento de agencias de gobierno tales como: el Fondo del Seguro del Estado, la Junta de Relaciones del Trabajo, el Departamento del Trabajo, y la Administración de Derecho al Trabajo. Les repito, sin embargo, que estamos atentos a todas ellas y a nuevas ideas y enfoques en el campo laboral y listos a recibir sugerencias y recomendaciones.

Para terminar, quiero expresar en esta solemne ocasión y ante la estatua del ilustre prócer Santiago Iglesias, que reitero el compromiso solemne que me he impuesto a mí mismo en mis gestiones públicas, de darle la más alta prioridad y dedicar mis mayores esfuerzos al bienestar de todos los trabajadores, porque ellos son la mayoría del pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias.